



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y a los efectos previstos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 27 de noviembre de 2014, a las 10:46 horas, han sido depositados en esta oficina pública, los nuevos Estatutos y la Certificación del Acta de la asamblea general extraordinaria donde se aprobó la modificación de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Burgos (ADESBUR), cuyo ámbito territorial es la provincia de Burgos, y el ámbito profesional: Empresas, personas físicas o jurídicas que explotan centros de venta de carburantes.

Asimismo se hace saber que la certificación del acta de modificación ha sido firmada por el Secretario de la Asociación, D. Jesús Sadornil Castrillo, y por el Presidente de la misma, D. Ricardo Alonso López.

En Burgos, a 10 de diciembre de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta